

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4321** BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 760/08, por auto de 12 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Uztartu Soldaduras, S.L., con domicilio en calle Urtzaile, número 1, 2º – Eibar (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mallabia (Bizkaia), calle Pabellón Industrial, número 12, en el Polígono Industrial Goitondo Goikoa.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Mundo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008654-1